sario ya tarse pague con su libranza
por el mayordomo y se le reciba y pa
sse en quenta.

Yden

que los señores don Pedro manuel carrillo
Regidor procurador general y miguel
perez Regidores y Pedro acorero jurado tra
ten con los abogados y el remedio que
se debe tener cerca de lo que se a trata
do en este ayuntamiento tocante a vezinos

tabernero

que los señores Rodrigo de mar y don
Pedro carrillo procurador general Regidores
y domingo de adbinagorta bean la pe
ticion que an presentado sebastian llo
rente y demas tabernero y en razon
della ayan las diligencias que conben
gan a sienta ciudad como fuera della
para que cesen los yncombinientes re
feridos en ella y se remedien.

Libro

que el señor Pedro acorero jurado haga el libro
que antes de agora esta acordado para el debe
y a de aber de todas las resultas que se de
ben a la ciudad del Pedigenero de cossas
asi de sus propios y rentas como de los
reales y del posito y en otra qualquier
manera y lo que costare lo pague el
mayordomo con su libranza y se
le reciba y passe en quenta